



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 1 de agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 10.996/2005

R- DNAT -2013 N° 1.015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. Pamela Alejandra APARICIO GONZALEZ, inscripta en el Doctorado en Ciencias Geológicas, según Res. R-DNAT-2006 N° 091, del 28 de febrero de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85 obra nota, de fecha 21 de febrero de 2011, interpuesta por la Geól. APARICIO GONZALEZ, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y Pasantías;

Que a fs. 105 la Doctorando, con el V° B° de su Directora de Tesis, solicita prórroga de 1 año para presentar su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 106, con fecha 18 de marzo de 2011, la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, solicita a la Doctorando explique las causas que impidieron completar el trabajo en el tiempo previsto e indique el grado de avance alcanzado, dictamen recibido el 1 de abril de 2011 en la Escuela de Posgrado;

Que a fs. 107 a 108, con fecha 04 de abril de 2011, obra notificación para la Doctorando y Directora sobre lo solicitado por la Comisión Académica, recibida el 7 de abril de 2011 (fs. 109);

Que a fs. 110, con fecha de recepción en esta Escuela 18 de mayo de 2011, obra nota 1618/11 de la Doctorando por la que informa lo solicitado por la Comisión Académica;

Que a fs. 110 vta. obra dictamen de la Comisión Académica, recibido en Escuela de Posgrado el 8 de junio de 2011, que aconseja aprobar prórroga por un año;

Que a fs. 111, con fecha 9 de junio de 2011, obra proveído de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado solicitando considere la Comisión de Docencia y Disciplina lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas;

Que a fs. 112 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fecha 21 de junio de 2011, que aconseja otorgar la prórroga;

Que a fs. 113 obra Despacho de Consejo y Comisiones recibido en esta Escuela de Posgrado el 25 de julio de 2011;

Que a fs. 114-115 obra Res. R-DNAT-2011 N° 794 de fecha 28 de Julio de 2011 otorgando la prórroga;

Que de fs. 117 a 147 obra tramitación sobre otorgamiento de subsidio estímulo y examen de Idioma;

Que a fs. 148, con fecha 23 de mayo de 2012, obra proveído de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, que solicita al Sr. Director del Doctorado en Ciencias Geológicas, considere proveído de la misma de fs. 104 vta. el que quedó sin tratamiento (pasantías y cursos), e informa que corresponde solicite nueva prórroga;

Que a fs. 149 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, de fecha 24 de mayo de 2012, que acredita los cursos y pasantías y solicita a la Doctorando informe si requerirá nueva prórroga;

Que a fs. 149 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, de fecha 24 de mayo de 2012, que dice: "... *Analizados los cursos presentados a fs. 88 (45 hs.), 90 (40 hs.), 92 (30 hs.), 94 (40 hs.), 96 (60 hs.), 99 (40 hs.), y considerando la pertinencia de los mismos en referencia al tema de tesis, se aconseja acreditar el total de 255 hs. Por otra parte se aconseja acreditar 40 hs. por las pasantías certificadas en fs. 86 y 87. Con los cursos y pasantías acreditados, la doctorando cumple con las 250 hs. exigidas por reglamento. De acuerdo a lo informado en fs. 148, sobre vencimiento de la prórroga otorgada en fs. 114-115, esta Comisión solicita a la doctorando informe si solicitará una nueva prórroga.* ";



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.996/2005

R- DNAT -2013 N° 1.015

Que a fs. 150 obra Nota N° 1777/12, presentada el 4 de Junio de 2012, en la que la Doctorando solicita nueva prórroga por 6 (seis) meses;

Que a fs. 150 vta. la Comisión Académica aconseja otorgar nueva prórroga por 8 (ocho) meses;

Que a fs. 151 la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado solicita se ratifique la lista de cursos acreditados por cuanto los mismos no fueron detallados y obran en el expediente diferentes pedidos que deben concluirse ordenadamente;

Que a fs. 153, (12 de Julio de 2012), obra certificación de aprobación de examen de portugués;

Que a fs. 154 vta., (31 de Julio de 2012), el Sr. Director del Doctorando en Ciencias Geológicas ratifica el listado de cursos que deben ser acreditados y las Pasantías;

Que a fs. 154 vta., (31 de Julio de 2012), la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, eleva a Comisión de Docencia y Disciplina la solicitud de acreditación de cursos, pasantías y prórroga;

Que a fs. 157 (28 de agosto de 2012), la Directora y Co-Director de Tesis presentan nota adjuntando 1 (una) copia del Trabajo Final de Tesis para ser evaluado por el Jurado;

Que a fs. 157 vta. recibe el 6 de septiembre de 2012 la Escuela de Posgrado, la nota mencionada y la envía con fecha 10 de septiembre de 2012 al Sr. Director del Doctorado en Ciencias Geológicas informando que el expediente se encuentra en trámite en Consejo Directivo, informa también que la Doctorando debe presentar el Libre Deuda;

Que a fs. 158 obra nota de la Doctorando, recibida en la Escuela de Posgrado el 3 de octubre de 2012, por la que envía los 2 (dos) ejemplares faltantes de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 158 vta. obra proveído de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, con fecha 3 de octubre de 2012, por el que solicita el Expediente de la Doctorando al Sr. Director del Doctorado en Ciencias Geológicas;

Que a fs. 160 (4 de septiembre de 2012), obra dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas aconsejando los miembros que conformarán el Tribunal;

Que a fs. 160 vta. obra proveído de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado (4 de septiembre de 2012), elevando a la Comisión de Docencia y Disciplina lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas;

Que a fs. 161 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina (16 de septiembre de 2012), que aconseja la conformación del Jurado;

Que a fs. 162 obra Despacho de Consejo y Comisiones (29 de septiembre de 2012), recibido en la Escuela de Posgrado el 31 de septiembre de 2012, informando la conformación del Jurado;

Que a fs. 163 a 165 obra Formulario de Cumplimiento de Actividades Académicas, en el cual la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, informa los trámites que aún no fueron concluidos y solicita que previo a enviar a evaluación el Trabajo Final se concluya con la acreditación de las actividades académicas requeridas reglamentariamente;

Que a fs. 166 obra resolución R-CDNAT-2012 N° 506, de fecha 2 de noviembre de 2012, designando los miembros del Jurado;

Que a fs. 167 vta. obra proveído de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, solicitando se continúe con el pedido de fs. 165 (acreditación de cursos, pasantías y prórroga);

Que a fs. 169 (19 de noviembre de 2012), la Directora de Tesis presenta recusación a uno de los miembros del Jurado;

Que a fs. 171 (21 de noviembre de 2012), la Comisión de Docencia y Disciplina envía las actuaciones a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas;

Que a fs. 173 a 174 (12 de diciembre de 2012), obra dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que no hace lugar a lo solicitado por la Sra. Directora de Tesis;

Que a fs. 175 vta. la Escuela de Posgrado recibe el Expediente el 14 de diciembre de 2012 y lo eleva a la Sra. Decana para su consideración y reitera la falta de conclusión de trámites académicos;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.996/2005

R- DNAT -2013 N° 1.015

Que a fs. 176 (26 de febrero de 2013), la Comisión de Docencia y Disciplina hace lugar a lo requerido por la Directora de Tesis y Reordena el Jurado;

Que a fs. 177 (6 de marzo de 2013), obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 099/13, informando lo aconsejado y solicita emisión de Resolución, recibido en la Escuela de Posgrado el 8 de marzo de 2013;

Que a fs. 178 obra Resolución del 9 de abril de 2013, reordenando el Jurado;

Que a fs. 181 obra Nota de la Doctorando, de fecha 8 de abril de 2013, con el aval de su Directora de Tesis, reclamando información sobre la Resolución de Reordenamiento de Jurado por el cual se expidió el 8 de marzo de 2013 y aún no fue notificada;

Que a fs. 181 vta. (11 de abril de 2013), la Señora Decana solicita informe a la Escuela de Posgrado;

Que a fs. 182 vta. obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, que indica que en el mes de marzo se encontraba abocada a la Acreditación del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 184 vta. la Señora Decana, desestima los reclamos realizados y solicita se notifique a la Doctorando;

Que a fs. 193 obra notificación de lo dispuesto anteriormente;

Que a fs. 237 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... *acreditar a la Doctorando Pamela Aparicio los cursos: "Estructuras sedimentarias orgánicas, trazas fósiles, estromatolitos y rizolitos, Aplicaciones en sedimentología, Paleontología y Ecología" 45 hs. Aprobado Fs. 88; Fs. 90: "Geodinámica de Basamentos Metamórficos" - 40 hs. - Aprobado; Fs. 92: "Geoquímica de Rocas sedimentarias" - Aprobado - 30 hs.; Fs. 94: "Geocronología y Geología isotópica Radiogénica" - 40 hs. - Aprobado; Fs. 96: "Determinación de Minerales por Difractometría de Rayos X"- 60 hs. - Aprobado; Fs. 99: "Geología Argentina" - 40 hs.- Aprobado; Pasantía: "Técnicas de análisis e identificación de arcillas por difracción de rayos X y microscopio electrónico (SEM) aplicadas a muestras del basamento de la sierra de Mojotoro" y Pasantía "Introducción al estudio de los Minerales arcillosos: Técnicas de preparación de muestras de rocas del basamento de la sierra de Mojotoro e identificación por difracción de rayos X" - 40 hs. - Aprobado. Fs. 86 y Fs. 87; Total de horas acreditadas: 295 hs.; Otorgar prórroga por 8 (ocho) meses a partir del 28/02/12."*

Que a fs. 238 rola Despacho N° 876/13, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR a la Doctorando Geól. Pamela Alejandra APARICIO GONZALEZ, los siguientes Cursos y Pasantías, por las razones mencionadas en el exordio:

- "ESTRUCTURAS SEDIMENTARIAS ORGANICAS: TRAZAS FOSILES, ESTROMATOLITOS Y RIZOLITOS. APLICACIONES EN SEDIMENTOLOGIA, PALEONTOLOGIA Y ECOLOGIA" - Aprobado - 45 horas. (fs. 88).
- "GEODINAMICA DE BASAMENTOS METAMORFICOS" - Aprobado - 40 horas. (fs. 90).
- "GEODINAMICA DE ROCAS SEDIMENTARIAS" - Aprobado - 30 horas. (fs. 92).
- "GEOCRONOLOGIA Y GEOLOGIA ISOTOPICA RADIOGENICA" - Aprobado - 40 horas. (fs. 94).
- "DETERMINACION DE MINERALES POR DIFRACTOMETRIA DE RAYOS X" - Aprobado - 60 horas. (fs. 96).
- "GEOLOGIA ARGENTINA" - Aprobado - 40 horas. (fs. 99).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.996/2005

R- DNAT -2013 N° 1.015

- Pasantías: "Técnicas de análisis e identificación de arcillas por difracción de rayos X y microscopio electrónico (SEM), aplicadas a muestras del basamento de la sierra de Mojotoro" e "Introducción al estudio de los minerales arcillosos: técnicas de preparación de muestras de rocas del basamento de la sierra de Mojotoro e identificación por difracción de rayos X" – **40 horas. (fs. 86 a 87).**

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 295 (doscientos noventa y cinco)

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDA la carga horaria de Cursos de Posgrado, exigida por el Doctorado en Ciencias Geológicas (Res. C.S. N° 082/98), a la Doctorando Geól. Pamela Alejandra APARICIO GONZALEZ, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- OTORGAR nueva prórroga por el término de 8 (ocho) meses, a partir del 28 de febrero de 2012.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales